



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0063-2015-UNAP
Iquitos, 19 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 023-FIA-UNAP-2015, presentado el 16 de enero de 2015, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 005-FIA-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 005-FIA-UNAP-2015, del 13 de enero de 2015, en la que resuelve encargar a partir del 01 de enero de 2015, a don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta que se elijan las nuevas autoridades;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 005-FIA-UNAP-2015, del 13 de enero de 2015, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar a partir del 01 de enero de 2015, a don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta que se elijan las nuevas autoridades”.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Julio Abel Soplin Ríos
RECTOR (e)




Rómulo Javier Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)